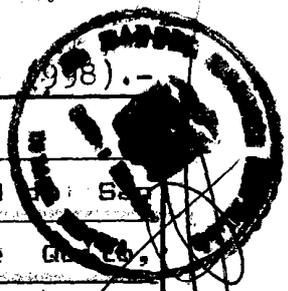


ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (1998).-



NOTARIA
TERCERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

| | |
|--|------------------------|
| AUMENTO DE CAPITAL Y | En la ciudad de |
| REFORMA DE ESTATUTOS | Francisco de |
| COMPANIA "IDEAGRO | Capital de la Repú- |
| CONSULTORA CIA LTDA." | blica del Ecuador |
| | hoy día, viernes trece |
| | (13) de Agosto, -- |
| CUANTIA S/ 23'321.000,00 | de mil novecientos |
| | noventa y tres; ante |
| DI 5 COPIAS | mi, doctor Manuel |
| | Moreta Castillo, No- |
| | tario Tercero del |
| | Cantón, Comparecen: |
| el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY, a nombre y en | |
| representación de la Compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA | |
| LTDA"., en su calidad de Gerente General y como tal su | |
| representante legal, como lo acredita con el | |
| nombramiento que se agrega como documento habilitante; | |
| y, además debidamente autorizado por la Junta General | |
| Extraordinaria de Socios de dicha compañía, como lo | |
| acredita igualmente con la acta de Junta General de | |
| Socios que se agrega como habilitante.- El | |
| comparcientes es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, | |
| legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien | |
| de conocerlo doy fe; y, dice: Que eleva a escritura | |
| pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal | |
| es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de | |

DR. MANUEL MORETA CASTILLO
-1-

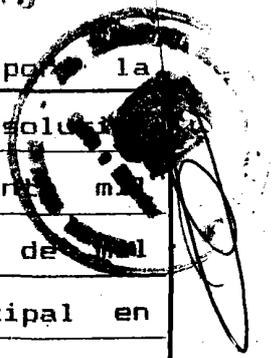
escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y

1 autorizar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "IDEAGRO
3 CONSULTORA CIA LTDA" al tenor de las siguientes
4 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para la
5 celebración de la presente escritura comparece el
6 señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY, ciudadano
7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, como Gerente
9 General y representante legal de la compañía "IDEAGRO
10 CONSULTORA CIA LTDA" como se acredita con el
11 nombramiento que en original acompaña a la presente
12 como documento habilitante y debidamente autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria de Socios, del
14 diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres,
15 como consta del Acta que en original se servirá
16 agregar como documento integrante de esta escritura
17 pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura pública
18 celebrada el catorce de octubre de mil novecientos
19 noventa y dos ante el Notario Tercero de este Cantón,
20 doctor Manuel Moreta Castillo, se constituyó la
21 compañía de responsabilidad limitada denominada
22 "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" con un capital social de
23 setecientos mil sucres, con un plazo de duración de
24 cincuenta años, escritura debidamente inscrita en el
25 Registro Mercantil de este Cantón Quito el doce de
26 noviembre de mil novecientos noventa y dos bajo el
27 número mil doscientos treinta y dos, tomo ciento
28



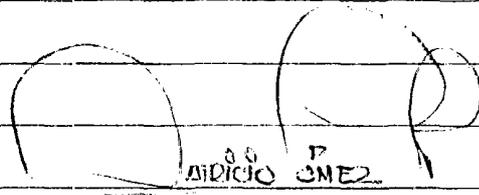
NOTARIA
TERCERA

1 veinte y tres, constitución aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
3 noventa y dos punto uno punto dos punto mil
4 setecientos seis del treinta de octubre de mil
5 novecientos noventa y dos con domicilio principal en
6 esta ciudad de Quito. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Junta General
8 Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAGRO
9 CONSULTORA CIA LTDA, llevada a cabo el diecinueve de
10 abril de milnovecientos noventa y tres decidió en
11 forma unánime Aumentar el Capital Social y la Reforma
12 de Estatutos de la compañía, de conformidad al detalle
13 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios,
14 mencionada anteriormente, la misma que formará parte
15 integrante de esta escritura pública: CUARTA:
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- A la presente se agregan
17 como documentos habilitantes, el nombramiento
18 debidamente inscrito de Gerente General del señor José
19 Patricio Gómez Culcay, así como una copia certificada
20 del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
21 de la Compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" llevada a
22 cabo el diecinueve de abril de mil novecientos noventa
23 y tres. El compareciente autoriza al señor Notario
24 agregar las demás de estilo para la perfecta validez
25 de este tipo de instrumentos públicos. (firmado),
26 Doctor Nelson E. Goyes A., matrícula número tres mil
27 cuatrocientos noventa, del Colegio de Abogados de
28 Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a



DR. MANUEL MORETA CASTILLO

1 escritura pública con todo su valor legal; y, que el
2 compareciente la acepta en todas y cada una de sus
3 partes).- Para la celebración de esta escritura se
4 observaron los preceptos legales del caso; y, leída
5 que le fue al compareciente por mí, el Notario, se
6 ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo
7 lo cual doy fe.-

8
9
10
11 

12 Sr. José Patricio Gómez Culcay
13 C.C.No. 170704740
14 C.V.No. 130-120

15 **El Notario.- (firmado), Doctor Manuel Morera Castillo.-**
16 **Notario-Abogado . -**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 **DOCUMENTOS----**

28 **HABILITANTES.-**

PROTOCOLIZACION

Quito, 24 de Noviembre de 1.992

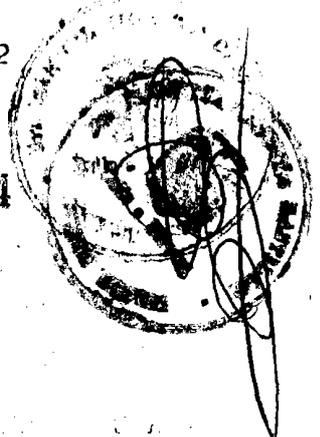
Quito, 12 de noviembre de 1.992

Di 7 Copias

SEÑOR ECONOMISTA
JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
Presente.-

OCT 24

04



De mis consideraciones:

Cúpleme informarle, que mediante Junta General de Socios de la compañía de responsabilidad limitada "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA", se resolvió nombrarle GERENTE GENERAL, por un período de dos años.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente

MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a los establecido en la Ley y Estatutos de la Compañía. Quito 6 de noviembre de 1.992.

Muy atentamente

C.C. 170724814.0
ECON. JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Tercero del Cantón Quito el 14 de octubre de 1.992, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92.1.2.1-1706 de 30 de octubre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre de 1.992.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0.84 del Registro de Honorarios de la Notaría Tercera del Cantón de Quito, a 17 Noviembre, 1992

[Handwritten signature]

DEL CANTÓN DE LAS BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, con esta fecha en una foja útil, Protocolizo en el Registro de Escrituras públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado hoy ante mí; y en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
Notario Tercera del Cantón de Quito

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 238-456

Ideagro Consultora Cia. Ltda.
Buenos Aires 169 Telf. 238.456

Guayaquil 1228 y Alm
Edif. González 4to. p
Of. 405 - B Telf.: 510-97



- 1 - OCT 05

IDEAGRO CONSULTORA CIA. LTDA.

En esta ciudad de Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, en la oficina principal de la empresa IDEAGRO CONSULTORA CIA. LTDA., oficina 403, cuarto piso del edificio "Buenos Aires", ubicado en la calle Buenos Aires 169 y Salinas; siendo las diecisiete horas con veinte minutos se constituye la Junta General Extraordinaria de socios, convocada por el Gerente, para tratar los puntos especificados en la convocatoria hecha el día 5 Abril de 1.993; cuyo tenor literal es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
" IDEAGRO CONSULTORA CIA. LTDA "**

Convócase a los socios de la compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA. LTDA a la Junta General Extraordinaria de Socios que se realizará el día lunes 19 de abril de 1.993 a las 17h00 en la oficina de la compañía, 4to. piso oficina 403 ubicado en la calle Buenos Aires 169 y Salinas en esta ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Discusión, resolución y aprobación de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 2.- Autorización a los señores de la compañía, Presidente y Gerente para que en nombre y representación de la empresa soliciten el financiamiento necesario para el desarrollo del Proyecto Productivo de la empresa, el mismo que no puede ser inferior a CIENTO MILLONES de sucres, y que se lo hará en el Sistema Financiero del país, con plazo máximo para pago de cinco años.
- 3.- Autorización al Gerente para que realice los trámites legales del aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

La Junta General Extraordinaria se instalará con la asistencia de los socios que representen más del 50% del capital social; al no existir el quórum reglamentario, transcurrido una hora se efectuará otra Junta con el número de socios que asistan.

Quito 5 abril de 1.993

**JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
GERENTE**

La Junta General Extraordinaria de Socios, es presidida por el Presidente de la compañía Ing. CESAR ALONSO CARIZABES SALAZAR y en calidad de Secretario, el Gerente, señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY.

El Secretario toma la lista correspondiente para constatar el quórum necesario y reglamentario; en la fecha con la presencia la totalidad de los socios, estos son:
CESAR ALONSO CARIZABES SALAZAR que representa el 25% del capital social con derecho a 175 votos;

PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ que representa el 25% del capital social con derecho a 175 votos;
JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY que representa el 20% del capital social con derecho a 140 votos;
PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI que representa el 15% del capital social con derecho a 105 votos; y
MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI que representa el 15% del capital social con derecho a 105 votos. Por existir el quórum necesario, el Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA:

a) El secretario da lectura al primer punto de la convocatoria; y, en calidad de socio señala que es de vital importancia el que la compañía aumente su capital social, ya que el proceso de desarrollo productivo de la empresa, requiere que la Cia. demuestre contar con la suficiente capacidad económica para llevar adelante todas las metas de producción.

b) Toma la palabra el socio MARIO BEDOYA ULLAURI y señala que se encuentra plenamente de acuerdo con el tema de la convocatoria, indicando expresamente que el aumento de capital se lo debe hacer inmediatamente con el aporte de cada uno de los socios sea éste en numerario o especie; y en cuanto a la reforma de estatutos, sugiere que el Artículo referente a la Junta General y su convocatoria, sea reformado para que se haga la convocatoria solamente por cualquier medio interno a los socios de la Cia., con pleno valor reglamentario.

c) El socio Presidente CESAR CASIZARES SALAZAR y dice que está de acuerdo con el Aumento de Capital, indicando que todos los socios tenemos la obligación de aportar para la empresa, así es que señala la aportación suya para el Aumento de Capital, la hace en numerario y en especie algunos bienes muebles que enajena en favor de la compañía; para lo que previamente se debe realizar un avalúo general de todos los bienes muebles y enseres que los socios aportarán para el Aumento de Capital en especie.

d) El socio PEDRO CASTILLO RODRIGUEZ en uso de la palabra dice, que también se encuentra de acuerdo con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Cia., por lo que aporta para este objeto con numerario y especie.

e) El socio PATRICIO VALENCIA ULLAURI, señala que se debe tomar en cuenta para el Aumento de Capital, es la Reforma sustancial al Objeto Social de la Cia., ya que uno de los objetivos que se ha trazado la empresa es la de producir, distribuir, comercializar y exportar diluyentes, químicos, pinturas, en definitiva la transformación de materia prima en productos terminados para cualquier uso; es decir ampliar el objeto social de la compañía.

Escuchadas las opiniones de los socios y deliberaciones sobre el primer punto de la convocatoria, se procede a receptor la votación, la misma que resulta así: por unanimidad todos los socios votan en favor de Aumentar el Capital y Reformar algunos artículos de los Estatutos Sociales.

Sin otro particular al respecto, el Presidente señala que se debe continuar con el segundo punto de la convocatoria, y para ello hace una relación detallada de requerir financiamiento económico para hacer

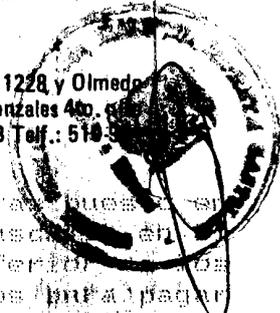
**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 238-456

- 3 -

Id. 0010 / 11 de Oct. 1963
P. 00 / 60 Telf. 543-452

Guayaquil 1228 y Olmedo
Edif. Gonzales 4to. piso
Of. 405 - B Telf.: 519-3333



validad el proyecto de elaboración de diluyentes y pinturas, que se
sarcha por la compañía, financiamiento que debe hacerse y buscar en el
Sistema Financiero del País, el mismo que no debe ser inferior a
CINCH MILLONES de sucres, con un plazo estimativo de cinco años para pagar
en consideración al resultado económico del ejercicio productivo.

a) EL socio Patricio Valencia al momento señala que el financiamiento se
debe hacerlo en forma inmediata por parte de los personeros de la
compañía, quienes mediante la presente Junta de Acta de la misma deben ser
autorizados para el efecto.

Con otra deliberación, se procede a la votación, y por mayoría absoluta
de votos (unanimidad) se aprueba el punto propuesto en la convocatoria.

El Presidente solicita al señor Secretario que se da lectura al tercer
y último punto de la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria
de Socios; el mismo que hace relación a la Autorización que debe
otorgarle la Junta General al señor Secretario para que en representación
de la compañía realice todos los trámites legales pertinentes para el
aumento de Capital y Reforma a los Estatutos Sociales.

No existen objeciones al respecto, se procede a votar, quedando aprobado
por unanimidad el tercer punto.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAGRO
CONSULTORA CIA LTDA para que surtan los efectos legales del caso, toma
las siguientes RESOLUCIONES con el carácter de obligatorias para todos y
cada uno de los socios:

PRIMERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía se
aumenta en la suma de \$/ 22'421.000,00 (veinte y dos millones seiscientos
veinte y un mil sucres), con lo cual el total del mismo se eleva a la suma de \$/
23'321.000,00 (veinte y tres millones trescientos veinte y un mil
sucres).

SEGUNDA: INTEGRACION DEL CAPITAL. - El aumento del capital se encuentra
suscrito íntegramente y pagado de la siguiente forma: en numerario la
suma de \$/ 9'000.000,00 (Anexo No. 1) en especie mediante el aporte de
bienes muebles \$/ 11'411.000,00 (Anexo No. 2 y 3) por compensación de
créditos \$/ 2'010.000,00 (Anexo No. 4).

TERCERA: NOMINA DE LOS SOCIOS SUSCRIPTORES: Los socios suscriptores del
presente Aumento de Capital son CESAR ALONSO CARIZARES SALAZAR estado
civil casado con separación judicial de bienes; PEDRO FERNANDO CASTILLO
RODRIGUEZ casado; JOSE PATRICIO CORNEZ CULCAY soltero; PATRICIO EDUARDO
VALENCIA ULLAURI soltero; y MAURO ESCOBAR BEDOYA ULLAURI casado, cuyos
aportes individuales para el aumento de Capital son los siguientes:

| SOCIO | APORTE EN NUMERARIO | APORTE EN ESPECIE | COMPENSACION DE CREDITOS | TOTAL No DE PARTICIPAC. |
|-----------------|------------------------|----------------------|-----------------------------|----------------------------|
| CESAR CARIZARES | 2'250.000 | 2'099.500 | 552.500 | 5.302 |
| PEDRO CASTILLO | 2'250.000 | 2'099.500 | 552.500 | 4.182 |

| | | | | |
|-------------------|-----------|------------|-----------|--------|
| JOSE GOMEZ | 1'800.000 | 603.000 | 442.000 | 2.845 |
| PATRICIO VALENCIA | 1'350.000 | 1'749.500 | 331.500 | 6.431 |
| MARLO BEDOYA | 1'350.000 | 1'529.500 | 331.500 | 3.211 |
| T O T A L E S | 9'000.000 | 11'914.000 | 2'210.000 | 22.621 |

CUARTA: Como consecuencia del Aumento del Capital Social, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: El Capital Social de la compañía es de S/ 23'210.000 (veinte y tres millones trescientos veinte y un mil sucres) dividido en veinte y tres mil trescientas veinte y un participaciones de un mil sucres cada una.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se introducen las siguientes reformas a los estatutos sociales de la compañía:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la importación, comercialización, mantenimiento, exportación de todo producto agrícola; asistencia técnica en cuestiones de producción y comercio agropecuario; se dedicará a la elaboración, producción, comercialización y exportación de diluyentes, químicos, pinturas para la industria, artesanía, sector automotriz, agroindustria, etc; al establecimiento de estructuras comerciales dedicadas al objeto social de la compañía; prestará asesoramiento legal, contable, técnico, administrativo para toda persona natural o jurídica que se dedique a cualquier tipo de actividad comercial, en especial al agrícola e industrial; se dedicará a la importación y exportación de cualquier producto afín, estos pueden ser insumos, maquinarias, etc; el establecimiento de centros de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos necesarios para el funcionamiento de la labor agrícola; la compañía hará servicio de producción, mercadeo, importación, exportación de todo tipo de productos, mercancías y mercaderías de uso o consumo humano; y podrá asociarse con empresas de igual o diferente objeto social y estará en la facultad de realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objeto social.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: JUNTA GENERAL.- La Junta General de Socios es el órgano máximo de la compañía y está conformada por los socios legalmente convocados y reunidos.- La Junta General puede ser ordinaria y extraordinaria, y se reunirá en el domicilio principal de la compañía previa convocatoria, por lo menos con ocho días de anticipación al fiado para la reunión, por comunicación escrita a cada socio con el texto íntegro de la convocatoria. La Junta Extraordinaria se reunirá en cualquier tiempo en que fuere legalmente convocada.- La Junta Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Cia., Las Juntas Generales solo podrán tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO TERCERO: CONVOCATORIA, QUORUM Y VOTACION.- El Gerente convocará a las Juntas Generales de Socios, la convocatoria se la hará por comunicación escrita a cada socio con el texto íntegro de la convocatoria, cumpliendo las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías. El socio o socios que representen por lo menos la décima parte del capital social de la compañía podrá o podrán ejercer el derecho previsto en el Artículo ciento dieciséis literal i) de la Ley de

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 218-456

22621
700
321

- 5 -

07
Guayaquil 1228 y Olmedo
Edif. Gonzales 4to. piso
Of. 405 - B Telf.: 810-88

Compañías.

SEXTA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de Socios Autoriza en forma expresa para que los personeros de la compañía, Presidente y Gerente soliciten el financiamiento necesario para llevar adelante el proyecto productivo de la empresa, en un monto no menor a los CIEN MILLONES de sucres con un plazo de pago de CINCO AÑOS, en el Sistema Financiero del país.

SEPTIMA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA autoriza en forma expresa para que el Gerente General, señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY en nombre y representación legal de la compañía realice los trámites legales para la plena validez del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía; además la Junta General Extraordinaria de Socios aprueba los avalúos sobre los bienes muebles que se enajenan en favor de la compañía como aporte en especie de parte de los socios para el Aumento de Capital que se anexan a la presente Acta.

OCTAVA: APROBACION.- La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba en forma unánime el Acta que se levanta de la presente sesión, y le otorga a la misma el carácter de documento integrante de la escritura pública de Aumento y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA.

Dado en Quito a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

DESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR
P R E S I D E N T E

JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
GERENTE SECRETARIO

RAZON: Las copias que anteceden son iguales a los originales que se encuentran archivadas en los libros de actas de la compañía. Certifico en Quito a veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y tres.-

Ideagro Consultora Cía. Ltda.
JOSE PATRICIO GOMEZ
Gerente General

IDEAGRO CONSULTORA

CIA. LTDA.

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs: 540-249 / 238-456 / 519-801

de Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, comparecen los señores CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR y JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY con el objeto de celebrar la presente Acta de Transferencia de Dominio por compra venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. - Por una parte comparece el socio CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR quien para efecto del contrato se le denominará vendedor; y, por otra parte el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY en su condición de Gerente General representante legal de la compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" quien para efectos del presente se le denominará comprador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El vendedor es propietario de los siguientes muebles y enseres:

- un computador Epson con impresora Modelo E 1110U valorado S/ 1'850.000
- un escritorio grande tipo ejecutivo en madera S/ 649.500

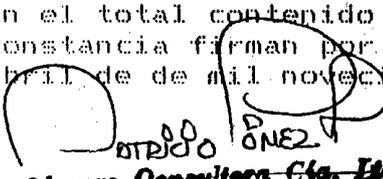
TOTAL S/ 2'499.500

TERCERA: COMPRAVENTA. - La compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA, legalmente representada por su Gerente General el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY compra y adquiere todos los muebles y enseres descritos en la cláusula anterior al socio CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR, por lo que éste cede y transfiere el dominio, uso y goce de todo el mobiliario enajenado, en las condiciones que se encuentran hasta la presente fecha; y que la parte compradora declara recibirlos a su entera satisfacción.

CUARTA: PRECIO. - El precio acordado por las partes contratantes, es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (2'499.500) los compradores cancelan con imputación al aumento de participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro de la compañía para el socio CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR que mediante la presente Acta transfiere el dominio de los muebles y enseres antes descritos.

QUINTA: ACEPTACION. - Los comparecientes aceptan el total contenido de lo prescrito en las cláusulas anteriores y para constancia firman por duplicado en esta ciudad de Quito a diecinueve de abril de de mil novecientos noventa y tres.


CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR
C.C 170318682-3


JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
C.C 170704514-0
Gerente General



En Quitosa veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, las diez horas, quince minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e infrascrito secretario, comparecen los señores CESAR ALONSO CAÑIZARES SALAZAR portador de la cédula de ciudadanía No. 170318682-3 y JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY portador de la cédula de ciudadanía No. 170704514-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento y de la obligación que tienen de decir la verdad, dicen: que las firmas y rúbricas donde se lee "ILEGIBLE" y "PATRICIO GOMEZ" son las nuestras propias, las mismas que utilizamos en todos nuestros actos públicos como privados. Con lo que concluye la presente acta, firmando para constancia conjuntamente con el señor Juez y Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]
 EL JUEZ

[Handwritten signature]

COMPARECIENTE



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

COMPARECIENTE

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 238-456 / 510-901

En esta ciudad de Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, comparecen los señores PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI y JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY con el objeto de celebrar la presente Acta de Transferencia de Dominio por compra venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.— Por una parte comparece el socio PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI de estado civil soltero quien se denominará vendedor; y, por otra parte el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY en su condición de Gerente General de la compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" quien para efectos del presente se le denominará comprador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— El vendedor es propietario de los siguientes muebles y enseres:

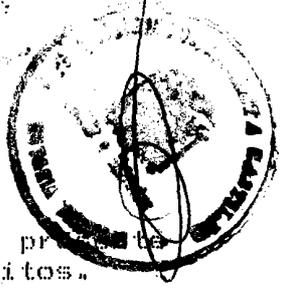
| | |
|--|--------------|
| - una escritorio ejecutivo metálico negro valorado en.....S/ | 250.000,00 |
| - un sillón gerencial cuero color café " | 150.000,00 |
| - un escritorio pequeño tipo secretaria madera | 100.000,00 |
| - dos modulares de nogal color beige tres cuerpos | 300.000,00 |
| - un escritorio secretaria madera | 80.000,00 |
| - un sillón giratorio negro secretaria | 50.000,00 |
| - un juego de sala laures color café | 300.000,00 |
| - un mueble mostrador de madera | 70.000,00 |
| - un televisor B/N 12' | 49.500,00 |
| - una bomba de agua eléctrica | 400.000,00 |
| - un purificador de agua marca Electrolux Mod GW 800 SERIAL No. 128 NR..... | 2.000.000,00 |
| - un juego de muebles comedor nogal color café | 300.000,00 |
| - una refrigeradora GR 18A 17FT color café | 327.000,00 |
| - dos papeleras de madera color café | 80.000,00 |
| - una mesa para máquina de escribir con papelería madera | 80.000,00 |
| - escritorio pequeño de madera color café | 50.000,00 |
| - una mesa para revistas color negro de corosil | 20.000,00 |
| - una cocineta de gas tres quemadores | 143.000,00 |

T O T A L S/ 4.749.500,00

TERCERA: COMPRAVENTA.— La compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA, legalmente representada por su Gerente el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY, compra y adquiere todos los muebles y enseres descritos en la cláusula anterior al socio PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, por lo que éste cede y transfiere el dominio, uso y goce de todo el mobiliario enajenado, en las condiciones que se encuentran hasta la presente fecha; y que la parte compradora declara recibirlos a su entera satisfacción.

CUARTA: PRECIO.— El precio acordado por las partes contratantes, es la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS sucres que los compradores cancelan con imputación, al aumento de participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro de la compañía

OCT 19



para el socio PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI que mediante la presente Acta transfiere el dominio de los muebles y enseres antes descritos.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de lo prescrito en las cláusulas anteriores y para constancia firman por duplicado en esta ciudad de Quito a diecinueve de abril de de mil novecientos noventa y tres.

PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI
C.C. 170392233-4

JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
C.C. 170704514-0
Gerente General

En Quito a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, las diez horas, con treinta minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario, comparecen los señores PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI portador de la cédula de ciudadanía No. 170392233-4 y JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY portador de la cédula de ciudadanía No. 170704514-0 con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impuestas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, concedores de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, y con la obligación que tienen de decir la verdad sobre lo que se les pregunta dicen: que las firmas y rúbricas en donde se lee "ILEGIBLE" y "PATRICIO GOMEZ" son las nuestras propiesas, las mismas que utilizamos en todos los actos de nuestras vidas, tanto públicos como privados. Con lo que concluye la presente acta firmando conjuntamente con el señor Juez y Secretario que certifica.-

COMPARECIENTE

EL JUEZ



COMPARECIENTE

SECRETARIA

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 238-456 / 510-901

En esta ciudad de Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, comparecen los señores PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ y señora ANA DEL ROCIO TERAN ZULETA JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY con el objeto de celebrar la presente Acta de Transferencia de Dominio por compra venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.— Por una parte comparece el socio PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ y señora quienes para efectos del contrato se les denominarán vendedores y, por otra parte el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY en su condición de Gerente General representante legal de la compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" quien para efectos del presente se le denominará comprador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— Los vendedores son propietarios de los siguientes muebles y enseres:

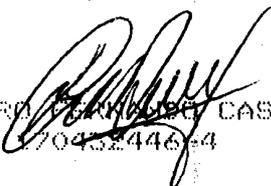
- una Teléfono marca Panasonic valorado enS/ 179.500,00
- un computador marca Beltron AT 286 "S/ 1.800.000,00
- dos mesas de madera para computadora e impresora.....S/ 50.000,00

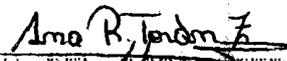
T O T A L S/ 2'029.500,00

TERCERA: COMPRAVENTA.— La compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA, legalmente representada por su Gerente General el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY compra y adquiere todos los muebles y enseres descritos en la cláusula anterior al socio PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ y señora, por lo que éstos ceden y transfieren el dominio, uso y goce de todo el mobiliario enajenado, en las condiciones que se encuentran hasta la presente fecha; y que la parte compradora declara recibirlos a su entera satisfacción.

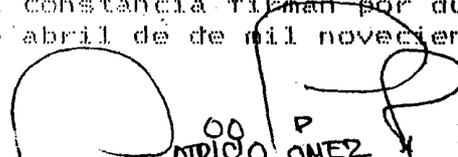
CUARTA: PRECIO.— El precio acordado por las partes contratantes, es la suma de DOS MILLONES VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS (S/ 2'029.500,00) que los compradores cancelan con imputación al aumento de participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro de la compañía para el socio PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ que mediante la presente Acta transfiere el dominio de los muebles y enseres antes descritos.

QUINTA: ACEPTACION.— Los comparecientes aceptan el total contenido de lo prescrito en las cláusulas anteriores y para constancia firman por duplicado en esta ciudad de Quito a diecinueve de abril de de mil novecientos noventa y tres.


PEDRO FERNANDO CASTILLO RODRIGUEZ
C.C. 170432446-4


ANA DEL ROCIO TERAN ZULETA
C.C. 170682134-3

113401037001


JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
Ideagro Consultora Cia. Ltda.

Gerente General



En esta ciudad de Quito a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres a las once horas diez minutos, ante el señor doctor Nelson Pava Cisneros Juez de 1o. Instancia de lo Civil de Pichincha, comparecen los señores PEDRO FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ y señora ANA DEL ROCIO TERAN ZULETA portadores de las cédulas de ciudadanía No. 170432446-4 y 170682134-3 respectivamente; y, el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY portador de la cédula de ciudadanía No. 170704514-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impuestas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, y con la obligación que tienen de decir la verdad con exactitud y calidad, dicen: que las firmas y rúbricas donde se lee "ILEGIBLE", "ANA TERAN" y "PATRICIO GOMEZ" son las nuestras propias las mismas que utilizamos en todos nuestros actos públicos y privados de nuestras vidas. Con lo que concluye la presente diligencia, firmando para constancia con el señor Juez y Secretario que certifica.-

EL JUEZ

COMPARECIENTE

Ana R. Teran Zuleta

COMPARECIENTE

COMPARECIENTE

EL SECRETARIO

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas

Edif. "Buenos Aires" At. 101

Teléfono: 540-248 / 238-456 / 510-901

comparecen los señores JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY estado civil soltero y CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR con el objeto de celebrar la presente Acta de Transferencia de Dominio por compra venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : COMPARECIENTES.—Por una parte comparece el socio JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY quien se denominará vendedor; y, por otra parte el señor CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR en su condición de Presidente de la compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" quien para efectos del presente se le denominará comprador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— El vendedor es propietario de los siguientes muebles y enseres:

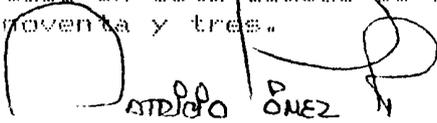
- una sumadora eléctrica marca Casio 123 valorada enS/ 140.000,00
- un televisor marca KTV 13' " 420.000,00
- una cafetera marca Philips " 43.000,00

T O T A L S/ 603.000,00

TERCERA: COMPRAVENTA.—La compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA, legalmente representada por su Presidente el señor CESAR ALONSO CANIZARES SALAZAR compra y adquiere todos los muebles y enseres descritos en la cláusula anterior al socio JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY, por lo que éste cede y transfiere el dominio, uso y goce de todo el mobiliario enajenado, en las condiciones que se encuentran hasta la presente fecha; y que la parte compradora declara recibirlos a su entera satisfacción.

CUARTA: PRECIO.— El precio acordado por las partes contratantes, es la suma de SEISCIENTOS TRES MIL sucres que los compradores cancelan con imputación al aumento de participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro de la compañía para el socio JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY que mediante la presente Acta transfiere el dominio de los muebles y enseres antes descritos.

QUINTA: ACEPTACION.— Los comparecientes aceptan el total contenido de lo prescrito en las cláusulas anteriores y para constancia firman por duplicado en esta ciudad de Quito a diecinueve de abril de de mil novecientos noventa y tres.


PATRICIO GOMEZ

JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
C.C 170704514-0



CESAR ALONSO CANIZARES S.
C.C 170318682-3

OCT



En Quito a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, las nueve horas treinta minutos ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secretario comparecen los señores JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY portador de la cédula de ciudadanía No. 170704514-0 y CESAR ALONSO CAÑIZARES SALAZAR portador de la cédula de ciudadanía No. 170318682-3, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impuestas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad sobre lo que se trata, dicen: que las firmas y rúbricas donde se lee "PATRICIO GOMEZ" e "ILEGIBLE" son nuestras propias, las mismas que las utilizamos en todos nuestros actos tanto públicos como privados. Con lo que concluye la presente acta, firmando conjuntamente con el señor Juez e infrascrito Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]
 PATRICIO GOMEZ
 COMPARECIENTE

[Handwritten signature]
 EL JUEZ

[Handwritten signature]
 EL SECRETARIO

[Handwritten signature]
 COMPARECIENTE

**IDEAGRO CONSULTORA
CIA. LTDA.**

Buenos Aires 169 y Salinas
Edif. "Buenos Aires" 4to. piso
Telfs.: 540-249 / 238-456 / 510-901

En esta ciudad de Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, comparecen los señores MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI y su cónyuge AMPARO MOSQUERA VILLAVICENCIO; y JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY con el objeto de celebrar la presente Acta de Transferencia de Dominio por compra-venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : COMPARECIENTES.—Por una parte comparece el socio MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI y su cónyuge, quienes se denominarán vendedores, y por otra parte el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY en su condición de Gerente General representante legal de la compañía "IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA" quien para efectos del presente se le denominará comprador.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— Los vendedores son propietarios de los siguientes muebles y enseres:

| | |
|---|---------------|
| - un escritorio tipo ejecutivo laurel valorado en | S/ 150.000,00 |
| - una butaca de recepción color negro | 100.000,00 |
| - tres sillones individuales color negro " | 150.000,00 |
| - una máquina de escribir marca Facit eléctrica..... | 500.000,00 |
| - un sillón giratorio pequeño | 80.000,00 |
| - un sillón ejecutivo giratorio color negro | 100.000,00 |
| - un archivador metálico cuatro cuerpos | 120.000,00 |
| - una radio grabadora marca Unitech | 100.000,00 |
| - un televisor B/N marca Crow 12' | 100.000,00 |
| - un radio grabador marca Sony | 80.000,00 |
| - un máquina de escribir manual marca Silver Reed..... | 49.500,00 |

T O T A L S/ 1.529.500,00

TERCERA: COMPRAVENTA.—La compañía IDEAGRO CONSULTORA CIA LTDA, legalmente representada por su Gerente General el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY compra y adquiere todos los muebles y enseres descritos en la cláusula anterior al socio MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI y su cónyuge, por lo que éstos ceden y transfieren el dominio, uso y goce de todo el mobiliario enajenado, en las condiciones que se encuentran hasta la presente fecha; y que la parte compradora declara recibirlos a su entera satisfacción.

CUARTA: PRECIO.— El precio acordado por las partes contratantes, es la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS sucres que los compradores cancelan con imputación al aumento de participaciones sociales de un mil sucres cada una, dentro de la compañía para el socio MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI que mediante la presente Acta transfiere el dominio de los muebles y enseres antes descritos.

QUINTA: ACEPTACION.— Los comparecientes aceptan el total contenido de lo prescrito en las cláusulas anteriores y para constancia firman por duplicado en esta ciudad de Quito a diecinueve de abril de de mil novecientos noventa y tres.

OCT 2



[Handwritten signature]

MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI
C.C. 170656303-6

[Handwritten signature]
AMPARO MOSQUERA VILLAVICENCIO
C.C. 170754991-9

[Handwritten signature]
JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY
C.C. 170704514-0
Ideagro Oorez Ora Cta. Ltda.

Gerente General

En esta ciudad de Quito a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, las once horas treinta y cinco minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, e infrascrito Secretario comparecen los señores MARIO ESTEBAN BEDOYA ULLAURI con cédula de ciudadanía No. 170656303-6, señora AMPARO MARIA AGUSTA MOSQUERA VILLAVICENCIO portadora de la cédula de ciudadanía No. 170754991-9 y el señor JOSE PATRICIO GOMEZ CULCAY portador de la cédula de ciudadanía No. 170704514-0, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas impuestas al pie del presente documento. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, y con la obligación que tienen de decir la verdad sobre lo prescrito con claridad y exactitud, dicen: las firmas y rúbricas en donde se lee "ILEGIBLE", "AMPARO MOSQUERA" y "PATRICIO GOMEZ" son las nuestras propias y las que utilizamos en todos los actos de nuestras vidas, tanto privados como públicos. Así concluye la presente acta, firmando para constancia conjuntamente con el señor Juez y Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]
EL JUEZ

[Handwritten signature]
COMPARECIENTE
[Handwritten signature]
COMPARECIENTE



[Handwritten signature]
COMPARECIENTE

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Cía IDEAGRO CONSULTORA Cía Ltda.**, sellada y firmada, en Quito, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in dark ink, written over a rectangular notary stamp. The signature is highly stylized and appears to read "Juan José". The stamp below it is partially obscured but contains some illegible text.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Beatriz García Corderas Intendente de Derecho Societario, en su Resolución No.95-1-1-1.1642, de fecha 27 de Agosto de 1.993, en su artículo Quinto, tome nota de la Aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **Compañía IDEAGRO CONSULTORA Cía Ltda.**, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante mí, el 14 de Octubre de 1.992.- Quito, a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO



A handwritten signature in dark ink, written over a rectangular notary stamp. The signature is highly stylized and appears to read "Juan José". The stamp below it is partially obscured but contains some illegible text.

ta fecha quedga inscrito el presente Documento y ⁰⁰la Resolución

1 número mil seiscientos cuarenta y dos, de la señora Intendente
2 de Derecho Societario de la Superintendencia de compañías de
3
4 27 de agosto de 1993, bajo el número 2053 del Registro Mercan-
5 til, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la insripción número
6 2232 del Registro Mercantil, de doce de noviembre de mil nove-
7 cientos nvoenta y dos, a fs. 3991, tomo 123.- Queda archivada
8 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento
9 de capital y reforma de estatuos de la compañía "IDEAGRO CONSUL
10 TORA CIMA. LTDA.", otorgada el 13 de agosto de 1993, a nte el
11 ntoario Tercero del Catnón, Dr. Manuel Moreta Castillo.- Se
12 fijó un extracto signado con el número 1476.- Se dá así cumpli-
13 miento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución
14 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-
15 gosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de
16 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
17 20821.- Quito, a nueve de septiemb de mil novecientos noventa
18 y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Landeros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

